



JUZGADO QUINCE ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE TUNJA

Tunja, cuatro (4) de diciembre de dos mil diecisiete (2017)

Expediente: 150013333015-2017-00075-00
Demandante: ANDRES BRIJALDO RODRIGUEZ
Demandado: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR -ICBF
Referencia: CONTROVERSIAS CONTRACTUALES
Asunto: AUTO

Ingresa al Despacho con informe secretarial del 27 de noviembre de 2017, señalando que el Acuerdo No.PCSJA17-10863 del 22 de noviembre de 2017 expedido por el Consejo Superior de la Judicatura ordenó el traslado transitorio del Juzgado Quince Administrativo Oral de Tunja al Circuito Judicial de Duitama a partir del 15 de diciembre de 2017 (fl. 141)

Para resolver se considera:

A través de auto fechado el 16 de noviembre de 2017 visto a folio 139 y vuelto del plenario se fijó fecha para realizar audiencia inicial dentro del proceso de la referencia, para el 6 de diciembre de 2017.

Se observa que el apoderado del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – Regional Boyacá radicó memorial el día 04 de diciembre de la presente anualidad, solicitando se fije nueva fecha y hora para adelantar la audiencia inicial programada el día 06 de diciembre de 2017 dentro del presente medio de control.

Lo expuesto, en virtud a que tiene programada en la misma fecha una audiencia de pruebas en el Juzgado Cuarto Administrativo Oral del Circuito de Tunja y que había sido fijada desde el 10 de noviembre de 2017. Aunado a ello, informó que el caso se encuentra en estudio en el comité de defensa judicial y conciliación del ICBF.

Además, como lo explicó el Secretario en su informe, a través del artículo 1º del Acuerdo PCSJA17-10863 del 22 de noviembre de 2017, expedido por la Presidente del Consejo Superior de la Judicatura, se dispuso el traslado de este Despacho al circuito judicial de Duitama desde el 15 de diciembre de 2017 y en el artículo 2º se estableció que ***“Los procesos del sistema de oralidad a cargo del despacho judicial trasladado transitoriamente, serán redistribuidos entre los juzgados administrativos del circuito judicial administrativo de Tunja de manera equitativa”***.

Así las cosas, teniendo en cuenta que este Despacho judicial desde la mencionada fecha será trasladado, no es posible fijar nuevo día y hora para llevar a cabo la audiencia inicial dentro de las presentes diligencias, etapa procesal que deberá ser surtida por el Juzgado Administrativo Oral de la ciudad de Tunja al que le sea asignado el conocimiento de este proceso.

Por lo expuesto, el JUZGADO QUINCE ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE TUNJA,

Referencia:
Radicación No:
Demandante:
Demandado:

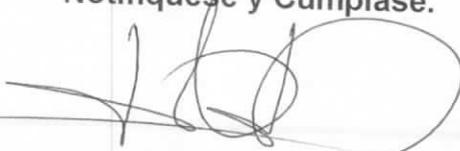
CONTROVERSIAS CONTRACTUALES
150013333015-2017-00075-00
ANDRÉS BRIJALDO RODRÍGUEZ
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF

RESUELVE:

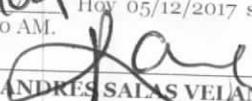
PRIMERO: Suspende la audiencia inicial que se había fijado mediante auto del 16 de noviembre de 2017 visto a folio 139 y vuelto, para el 6 de diciembre de 2017.

SEGUNDO: Por Secretaría, comuníquese a las partes la presente decisión.

Notifíquese y Cúmplase.



LALO ENRIQUE OLARTE RINCÓN
Juez

Juzgado 15° Administrativo Oral del Circuito Judicial de Tunja
NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRÓNICO
El auto anterior se notificó por Estado N° <u>1001</u> Hoy 05/12/2017 siendo las 8:00 AM.
 ANDRÉS SALAS VELANDIA SECRETARIO